



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS PROVINCIALES DE SALUD – PHIP
8062 / 8516- SUMAR**

**PROYECTO DE PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CONTRA
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES – (ECNT) PROYECTO BIRF 8508 - AR**

EX-2019-7520827-APN- -DGPYPSYE#MSYDS

“Contratación del Servicio de Mensajería - SUMAR - PROTEGER”

Buenos Aires, 3 de Abril del 2019

Sres.:

PRESENTE

Ref.: Solicitud de Cotización Comparación
de Precios

EX-2019-7520827-APN- -DGPYPSYE#MSYDS

“Contratación: Servicio de Mensajería”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación del “**Servicio de Mensajería**”, según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las **propuestas** deberán presentarse en un sobre cerrado, a más tardar el día **12 de Abril del 2019 hasta las 12:00 hs**, en nuestras oficinas sitas en Calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.

Cualquier información adicional o **aclaración** de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en su defecto remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.


Dra. SILVIA BEATRIZ PEREZ
Coordinadora de Adquisición y
Contrataciones
UFI-SALUD



ANEXO I **Procedimiento**

1. Objeto

El objeto del llamado es la “**Contratación para la Prestación del Servicio de Mensajería**”, por el periodo de doce (12) meses, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

2. Ley aplicable

El Convenio de Préstamo BIRF- 8062, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010), la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial y el Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR y BIRF 8516-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición Enero 2011, revisada en julio de 2014).

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato. A los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR y el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PHIP) – Préstamo BIRF N° 8062-AR y BIRF 8516-AR no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

5. Pedidos de aclaraciones

El Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 – AR y el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos



Provinciales de Salud (PHIP) – Préstamo BIRF N° 8062-AR estarán disponibles hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración, con sus respectivas respuestas, serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento

Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de **Cuarenta y Cinco (45)** días, renovables automáticamente, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el Mantenimiento de la Oferta.
2. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
3. Una copia simple del Estatuto, Contrato Social o Poder, según corresponda.
4. El presente Pliego de Bases y Condiciones en original, con la totalidad de sus fojas inicialadas, contando las fojas de la Planilla de Cotización con la oferta económica completa y debidamente rubricada, así como la última foja con la firma completa de un Directivo Apoderado de la compañía.
5. Las ofertas se deberán realizar por Lote Completo.
6. Una Copia simple del Certificado de Prestador de Servicios de Mensajería Urbana emitido por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) - ex Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) – Subregistro de Prestadores de Servicio de Mensajería.

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación a las **12:00 horas del día 12 de Abril del 2019**, en nuestras oficinas sitas en Calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:

**Solicitud de Cotización****“Contratación: Servicio de Mensajería- SUMAR - PROTEGER -”****EX-2019-7520827-APN-DGPYPSYE#MSYDS****No abrir antes del día 12 de Abril del 2019, a las 12:00 horas**

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado.

Ofertas alternativas no serán aceptadas.

Las ofertas deben ser cotizadas exclusivamente en PESOS ARGENTINOS.

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato

La contratación será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.



Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicara por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

12. Pagos

Los pagos se harán dentro de los **Treinta (30)** días de presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN o a través de Transferencia Bancaria.

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar con el siguiente detalle:

- **Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – PHIP (SUMAR)**
Proyecto BIRF 8062 –AR y BIRF 8516-AR
Hipólito yrigoyen 440/460/476 Piso 3 (C.A.B.A.)-
CUIT 30-54666342-2
- **Proyecto de Protección de las Personas Vulnerables Contra Enfermedades no Transmisibles-ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Hipólito yrigoyen 440/460/476 Piso 3 (C.A.B.A.)-
CUIT: 30-54666342-2

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias para, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de incumplimiento en el servicio, el contratante podrá aplicar una penalidad del 0,5% por semana de atraso y/o su proporcional para el caso de corresponder, sin necesidad de notificación previa, a descontar del precio de la orden de compra.

14. Duración de la Contratación.

La contratación del Servicio de “Contratación: Servicio de Mensajería -SUMAR - PROTEGER - tendrá una duración de **Doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarlo por **Dos (2) meses adicionales**.

Los precios indicados en la propuesta deberán ser fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



El contratista se reserva la facultad de ampliar hasta en un **quince por ciento (15%)** el monto del contrato, en función de las necesidades del Programa.

Anexo II Especificaciones Técnicas

El objeto del presente llamado, es la contratación de un **Servicio de Mensajería**, de forma periódica, con las características técnicas que abajo se detallan.

Se requiere **servicio de espera, trámites y envío de bultos** de acuerdo a lo cotizado en la lista de precios. Se debe informar el porcentaje de incremento por día de lluvia.

El Servicio de Mensajería incluye los viajes a las localidades y barrios que se enuncian en el cuadro de destinos, a modo de ejemplo y no excluyente de otras posibilidades.

DESTINOS				
Agronomía	Villa Luro	Don Torcuato	Las Malvinas	San Miguel
Almagro	Villa Ortúzar	El Jagüel	Lavallol	San Vicente
Balvanera	Villa Pueyrredón	El Palomar	Libertad	Santos Lugares
Barracas	Villa Real	El Pato	Loma Hermosa	Sarandí
Belgrano	Villa Riachuelo	El Talar	Lomas de Zamora	Spegazzini
Boedo	Villa Santa Rita	Ensenada	Lomas del Mirador	Tapiales
Caballito	Villa Soldati	Escobar	Longchamps	Temperley
Chacarita	Villa Urquiza	Ezpeleta	Los Polvorines	Tigre
Coghlan	A. Korn	Ezeiza	Luján	Tolosa
Colegiales	Abasto	Fiorito	Malaver	Tortuguitas
Constitución	Acasusso	Florencio Varela	Martínez	Tristán Suarez
Flores	Adrogué	Florida	Máximo Paz	Turdera
Floresta	Aep. Ezeiza	G. Catán	Mercedes	V. Adelina
La Boca	Avellaneda	Garin	Merlo	V. Alsina
La Paternal	Banfield	Gerli	Migueletes	V. Ballester
Liniers	Beccar	Glew	Monte Chingolo	V. Bosch
Mataderos	Bella Vista	Gonnet	Monte Grande	V. de Mayo
Monte Castro	Benavidez	Gral. Las Heras	Moreno	V. Diamante
Montserrat	Berazategui	Gral. Pacheco	Morón	V. Dominicó
Nueva Pompeya	Berisso	Gral. Rodríguez	Munro	V. Elisa
Núñez	Bernal	Guernica	Olivos	V. Lynch
Palermo	Bosques	Haedo	P. Noguez	V. Lopez
Parque Avellaneda	Boulogne Sur Mer	Hudson	Pasco	V. Madero
Parque Chacabuco	Brandsen	Hurlingham	Paso del Rey	V. Martelli
Parque Chas	Burzaco	I. Casanova	Pilar	Victoria
Parque Patricios	Campana	Ing. Bunge	Pque. Ind. Pilar	Wilde
Puerto Madero	Campo de Mayo	Ing. Maschwitz	Punta Lara	Zárate
Recoleta	Canning	Ituzaingo	Quilmes	-
Retiro	Cañuelas	J. C. Paz	R. Calzada	-
Saavedra	Carapachay	J. Ingenieros	R. Castillo	-
San Cristóbal	Caraza	J. L. Suarez	R. de Escalada	-
San Nicolás	Caseros	J. Mármol	R. Mejía	-



San Telmo	Castelar	L. Guillon	Ranelagh	-
Vélez Sarsfield	City Bell	LaFerrere	S. A. de Padua	-
Versalles	Ciudadela	La Lucila	San Andres	-
Villa Crespo	Claypole	La Plata	San F. Solano	-
Villa del Parque	Del Viso	La Reja	San Fernando	-
Villa Devoto	Derquí	La Salada	San Isidro	-
Villa General Mitre	Dock Sud	La Tablada	San Justo	-
Villa Lugano	Don Bosco	Lanús	San Martín	-

Ante el requerimiento de efectuar un servicio, el contratista deberá hacerse presente para retirarlo de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 y con una tolerancia máxima de 2 horas de demora.

Los servicios antes mencionados serán solicitados por los diferentes programas de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA SUMAR:

1. Oficina sitas en **Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES CONTRA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES – ECNT:

1. Oficina sitas en **Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



ANEXO III
Planilla de Cotización

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote Único	Ítem	Descripción	Cantidad (*1)	Precio Unitario s/IVA	Costo Total s/IVA (columnas 4x5)	IVA (Solamente) (*2)	Precio Total c/IVA (columna 6+7)
1	1	Kilómetro de Viaje	1				
	2	Hora de espera	1				
	3	Adicional por día de lluvia	1				
	4	Adicional por Bulto	1				
	5	Adicional por tramite	1				
	PRECIO TOTAL						

(*1) La cantidad citada no es representativa del consumo mensual del servicio.

(*2) Solo deberán completar esta columna aquellos oferentes que tributen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Precio Total sin IVA (en letras):

Precio Total con IVA (en letras):

Alicuota de IVA:

Moneda de la oferta (en letras):